

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:30 horas** del día **08 del mes de octubre del año 2025**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL640/2025** sin Concurrencia del Comité para la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESOS PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”**, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el C. Diego Armando Zapien Hernandez, representante de la Unidad Centralizada de Compras. Una vez presentados; se procede a tomar la asistencia de los siguientes interesados: -----

Participante / Empresa		Representante
1	TECNETIK SA DE CV	OSCAR ALFREDO ROMERO HIGAREDA
2	NUBIN TECNOLOGIAS SA DE CV	KAROLH MARIAM ESPINOSA ZARATE

Una vez tomada asistencia, se da lectura las preguntas y las respuestas proporcionadas por la Dirección de Planeación Tecnológica: -----

-----INICIO DE PREGUNTAS-----

LIZAD COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

1. Página 26 Tiempo y Lugar de Entrega

Se le solicita amablemente a la Convocante especifique si los 30 días para Entrega son hábiles o Naturales.

R= Hábiles

2. Página 16 Apartado 8.2 Anticipos

Se le solicita amablemente a la convocante nos indique ¿si el anticipo procedería de manera inmediata a la firma de la Orden de Compra?

R= Favor de apegarse a bases.

NUBIN TECNOLOGIAS SA DE CV

3. En la página 25 de las bases, identificado como Anexo 1(técnico), en el numeral 7 (siete) Obligaciones de los participantes, dentro del apartado Requisitos generales, se menciona:

· El Licitante deberá presentar copia simple de certificado ISO 9001:2015 en “Sistema de Gestión de Calidad” a nivel empresa a nombre del participante.

· El Licitante deberá presentar copia simple de certificado ISO/IEC 20000-1:2018 en “Sistema de Gestión de Servicios de TI”, a nivel empresa a nombre del participante.

Consideramos que para el tipo de equipamiento e instalación no debería ser obligatorio el contar con estos certificados, por lo que solicitamos no sean obligatorias.

PREGUNTA: ¿Se acepta nuestra propuesta de no ser obligatorios los certificados ISO antes mencionados?

R=

ISO 9001:2015 R= La certificación garantiza que los procesos internos están documentados, controlados y auditados, lo que aumenta la confianza del gobierno en la capacidad de la empresa para cumplir con los compromisos del concurso.

ISO/IEC 20000-1:2018 R= La implementación de esta norma promueve la documentación clara y trazable de los procesos de TI mediante un enfoque sistemático (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar), que es fundamental para la evolución controlada de los servicios de mesa de ayuda.

Al ser un servicio fundamental y con el fin de que el organismo brinde las mejores condiciones para los usuarios, se busca que las empresas cuenten con certificaciones que puedan respaldar el trabajo que realizarán en caso de ser adjudicados.

TECNETIK, S.A. DE C.V.

4. Página 25 Punto 7. Obligación de los Participantes, Requisitos Generales:
Mesa de Ayuda para atender reportes de falla 24/7 (Teléfono, página web para levantar reporte)
¿Es correcto entender que se debe presentar Ficha Técnica de la Mesa de Ayuda?
R= Es correcta su apreciación

5. ANEXO 1 TÉCNICO
¿Es correcto entender que la dependencia proporcionará un espacio adecuado para el resguardo de herramientas y Equipo?
R= Es incorrecta su apreciación, la dependencia no se hará responsable del inventario y resguardo de equipos.

6. ANEXO 1 TÉCNICO

Es correcto entender que para las partidas de la 1 a la 6 no se considerara la instalación, configuración y puesta en marcha de los Equipos de control de accesos?
R= Es correcta su apreciación.

7. ANEXO 1 TÉCNICO

Es correcto entender que no será requerida alguna capacitación de los Equipos de Control de Accesos?
R= Favor de apegarse a bases.

8. ¿Es correcto entender que de ser requerido algún tipo de licenciamiento esta sera proporcionada por la dependencia?
R= Es correcta su apreciación.

9. ¿Es correcto entender que la Carta Distribuidor Autorizado y/o Carta respaldo de Distribuidor Autorizado a nombre del proveedor participante mencionando el número de concurso al cual participa, es requerida unicamente para la partida 2 y 6?
R= Es correcta su apreciación.

-----FIN PREGUNTAS-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Local LPL640/2025** para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al **artículo 63** fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **12:40 horas** del día que se actúa, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----FIN DE ACTA-----

Representantes de la Secretaría de Administración:

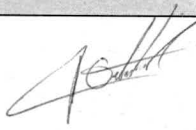

Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección
General de Abastecimientos de la Secretaría
de Administración


C. Diego Armando Zapien Hernandez

Representante de la Unidad Centralizada de
Compras

Participantes:

Participante / Empresa		Representante	
1	TECNETIK SA DE CV	OSCAR ALFREDO ROMERO HIGAREDA	
2	NUBIN TECNOLOGIAS SA DE CV	KAROLH MARIAM ESPINOSA ZARATE	

